



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

374920

Aprobación inicial del expediente núm. MP 02/2021 de modificación de Bases de Ejecución del Presupuesto del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial 2021

En la Intervención General del Consell de Mallorca, de acuerdo con aquello que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del RDL 2/2004, por el cual se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, del expediente núm. MP 02/2021 de modificación de Bases de Ejecución del Presupuesto del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial 2021, aprobado inicialmente por el Pleno del Consell de Mallorca en sesión ordinaria celebrada día 29 de julio de 2021.

Los interesados que estén legitimados según lo que disponen los artículos 63.1 de la Ley 7/185 y 170 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo 170, pueden presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los trámites siguientes:

- Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.
- Oficina de presentación: Registre general del Consell de Mallorca.
- Órgano ante el cual se tiene que reclamar: Pleno del Consell de Mallorca.

La modificación de Bases Ejecución del presupuesto del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial para el ejercicio 2021 se considerará definitivamente aprobada si, durante este plazo indicado, no se presenta ninguna reclamación.

Palma, 19 de agosto de 2021

El jefe de servicio jurídico del Servicio de Gestión de Parajes Culturales

(por ausencia de la secretaria delegada del Consorcio Serra de Tramuntana, BOIB núm. 131, de 25 de julio de 2020)

Pere Josep Rosiñol Andreu

